



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes

Trámite: BASES CONVOCATORIA CONCURSO  
Área/Servicio: AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LOS MONTES  
Expediente: HORCAJO2022/1065



## BASES CONVOCATORIA II CONCURSO FOTOGRÁFICO “LA BERREA DEL CIERVO” HORCAJO DE LOS MONTES

El Ayuntamiento de Horcajo de los Montes (Ciudad Real) organiza el segundo concurso de fotografía cuyo tema es La Berrea del Ciervo en el entorno del Parque Nacional de Cabañeros.

### BASES:

**1ª PARTICIPANTES:** Podrá participar en el concurso cualquier persona **mayor de 16 años** y residente en España, con la excepción de los miembros del jurado, así como los empleados/as y familiares directos de la entidad organizadora del concurso.

**2ª TEMÁTICA:** El tema principal será **La Berrea del Ciervo** en todos sus ámbitos, pero solo de fotos tomadas en las zonas de influencia del Parque Nacional de Cabañeros, pudiendo ser requeridos los participantes por el jurado para demostrar este extremo.

**3ª OBRAS:** Cada participante podrá presentar **un máximo de tres obras**, siendo estas originales e inéditas y no habiéndose presentado con anterioridad en otros concursos, webs o cualquier otro medio digital o impreso. Los participantes se responsabilizan de ser los únicos autores y de ser los propietarios de los derechos de explotación y de propiedad intelectual sobre su obra y de que no exista cesión de derechos a terceros, así como aceptan con su participación ser responsables de toda reclamación que pudiera derivarse por derechos de imagen sobre sus obras presentadas a concurso.

**Las fotografías no podrán ser alteradas ni manipuladas digitalmente ni por cualquier otro medio**, admitiéndose en la edición sólo ajustes básicos (contraste, saturación, etc) siempre y cuando no se altere significativamente el original. Tampoco se aceptarán collages o fotomontajes, ni imágenes de alto rango dinámico (HDR). El jurado se reserva la posibilidad de solicitar, en su caso, el archivo original al participante en el supuesto de duda convincente sobre la alteración de la imagen. La no aportación por el participante de dicho archivo en el plazo determinado por el jurado conllevará su exclusión como posible ganador de cualquier premio y su participación en la exposición fotográfica posterior.

**4ª PRESENTACIÓN:** Las fotografías deberán tener un **formato de 30x45cm** e irán montadas sobre cartón pluma (foam) de 10mm de grosor o kapafix de 10mm y en el dorso de cada una deberá figurar el título de cada imagen.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes

Trámite: BASES CONVOCATORIA CONCURSO  
Área/Servicio: AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LOS MONTES  
Expediente: HORCAJO2022/1065

Además **deberán adjuntar las imágenes digitales en soporte informático (USB/CD) y en formato JPG**, con un mínimo de 3 Mb y un máximo de 6 Mb a 300 ppp cada una, siendo el nombre de cada archivo el mismo que el título de cada obra.

**5ª ENVÍO:** Las imágenes montadas en su soporte se remitirán **por correo certificado, agencia o en mano (presentación en el Ayuntamiento)** a la siguiente dirección, indicando en el sobre o envoltorio lo siguiente:

II Concurso Fotografía LA BERREA DEL CIERVO EN EL ENTORNO DEL P. N. DE CABAÑEROS  
AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LOS MONTES  
Plaza de España nº 1  
13.110 Horcajo de los Montes (Ciudad Real)

Dentro del sobre se acompañarán los siguientes datos del autor: Nombre, apellidos, fecha de nacimiento, dirección, municipio, código postal, provincia, teléfono de contacto y correo electrónico.

El Ayuntamiento de Horcajo de los Montes no se responsabiliza del deterioro producido en el envío, por lo que el embalaje deberá ser lo suficientemente resistente.

**6ª PLAZO DE ADMISIÓN:** El plazo para presentar las obras estará abierto del **11 al 18 de noviembre de 2022, ambas fechas inclusive**. No se admitirán obras presentadas con posterioridad a esta fecha, a excepción de aquellas cuyo certificado de Correos o agencia sea igual o anterior a dicha fecha, aunque sean recibidas una vez concluido el tiempo estipulado.

**7ª PREMIOS:** **Primer Premio: 200 euros, Segundo Premio: 150 euros** para la mejor fotografía de una persona local (residente en Horcajo de los Montes), **Tercer Premio de 100 euros** para la fotografía más original y un accésit de 50 euros para el participante más joven (desde 17 años si hubiera un participante que cumpla este requisito o de edad sucesiva). Cada participante no podrá obtener más de un premio.

**8ª FALLO:** El fallo del jurado **se producirá el 21 de noviembre de 2022** y será comunicado expresamente por la organización a los premiados. Del mismo modo, el Ayuntamiento difundirá esta información a los medios de comunicación, en su página web y a través de los canales que crea convenientes.

**9ª EL JURADO:** El jurado estará formado por dos fotógrafos de reconocido prestigio y dos representantes del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes, que atendiendo a criterios de creatividad, composición y calidad técnica, seleccionará **las obras finalistas para una exposición** en esta disciplina, de las cuales serán seleccionadas las obras premiadas. La apertura de la exposición será comunicada por la organización a los premiados y participantes, difundiendo la fecha por los medios de comunicación que se determinen, en su página web y a través de los canales de difusión pertinentes.

**10ª DEVOLUCIÓN DE OBRAS:** Las obras que no hayan sido premiadas no se devolverán quedando en propiedad del Ayuntamiento para posteriores exposiciones.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes

Trámite: BASES CONVOCATORIA CONCURSO  
Área/Servicio: AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LOS MONTES  
Expediente: HORCAJO2022/1065

**11ª DERECHOS DE AUTOR:** Las obras premiadas y las finalistas en soporte físico, quedarán en propiedad del Ayuntamiento. De las obras finalistas, la propiedad intelectual y autorías de las obras serán siempre del autor/a. El Ayuntamiento deberá hacer constar en futuras reproducciones impresas o por cualquier medio digital el nombre del autor/a.

**12ª ACEPTACIÓN DE LAS BASES:** La participación en este concurso supone la plena aceptación de todas y cada una de estas bases y del fallo inapelable del jurado.

Actuación financiada por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real a través de la Convocatoria de Subvenciones para Ayuntamientos de la provincia de Ciudad Real Universidades Populares año 2022. Universidad Popular de Horcajo de los Montes.

EL TENIENTE-ALCALDE,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.